

DECRETO DE APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°. 2154 (ADENDUM), SUSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2020 ENTRE EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN NICARAGUA

Decreto A.N. N°. 8689, aprobado el 16 de junio de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 111 del 18 de junio de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 50-2020 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 101 del 04 de junio de 2020, el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 11 de junio de 2020, la Modificación al Contrato de Préstamo N°. 2154 (Adendum) con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

II

Que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) autorizó a la República de Nicaragua reorientar el monto de Once Millones Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Diecisiete Dólares con Veintiún Centavos Dólar (US\$11,727,217.21), moneda de Estados Unidos de América, proveniente del Contrato de Préstamo N°. 2154 el cual fue firmado el 15 de noviembre de 2016 entre la República de Nicaragua y el BCIE por un monto de Sesenta y Siete Millones Cuarenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos Dólares (US\$67,047,392.00), moneda de los Estados Unidos de América, de los cuales Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Ciento Setenta y Cuatro Dólares con Setenta y Nueve Centavos Dólar (US\$55,320,174.79) ejecuta el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) para el Proyecto "Mejoramiento de los Tramos de la Carretera Nejapa-El Crucero-Diriamba Jinotepé-Nandaime" y Once Millones Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Diecisiete Dólares con Veintiún Centavos Dólar (US\$11,727,217.21) ejecutará el Ministerio de Salud (MINSA) para el "Programa de Emergencia Prevención y Contención del COVID-19 en Nicaragua".

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto A.N. N°. 8689

DECRETO DE APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°. 2154 (ADENDUM), SUSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2020 ENTRE EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN NICARAGUA

Artículo 1 Apruébese la Modificación al Contrato de Préstamo N°. 2154 (Adendum) suscrita el 11 de junio de 2020 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un monto de Once Millones Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Diecisiete Dólares con Veintiún Centavos Dólar (US\$11,727,217.21), moneda de los Estados Unidos de América, que serán reorientados al Ministerio de Salud (MINSA) para ejecutar el "Programa de Emergencia Prevención y Contención del COVID-19 en Nicaragua".

Artículo 2 El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.